

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMTMD-DJF-2023-030-RA**

**“OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2023”**

**Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla**  
**Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, el artículo 227 ibidem, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece sobre el plan anual de contratación: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";

**Que**, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública establece: "Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que**, mediante Memorandum ATD-DA-RO-179-2023-M, de fecha 13 de septiembre del año 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido al Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en el cual se procedió a la REFORMA DE PRESUPUESTO TIPO 1 (TRASPASO DENTRO FUNCIONES PROGRAMÁTICA) para la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS BAJO EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**.

**Que**, mediante INFORME DE REFORMA No.8-TRASPASO TIPO 1-2023, autorizado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, por medio del cual se concluyó que el Informe Técnico de Modificación a la Planificación Operativa Anual (POA) fue FAVORABLE, respecto al proceso de la actividad POA **“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS DEL CANTÓN DURÁN”**.

**Que**, mediante RESOLUCIÓN Nro. DF-PRE-001-2023, de fecha 22 de septiembre del año 2023, aprobada por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub-Gerente General, a través de la cual se autorizó el Traspaso Tipo 1, referido en los Informe de Reforma No. 8 y 9, de la actividad **“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS DEL CANTÓN DURÁN”**, además autorizó las modificaciones al presupuesto vigente de la entidad.

**Que**, mediante Memorandum Nro. ATD-DA-RO-216-2023-M, de fecha 29 de septiembre del año 2023, suscrito por la Ing. Rosa Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido a la Lcda. Sofía Tandazo, Directora de Desarrollo Institucional se solicitó la Certificación de Plan Anual de Políticas Públicas 2023 para el proceso de contratación **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS BAJO EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**.

**Que**, mediante Memorandum ATD-DDI-LST-023-2023-M, de fecha 02 de octubre del año 2023, suscrito Srta. Lcda. Lady Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a

la Ing. Rosa Jackeline Orellana Jara, Directora Administrativa, se certificó que la actividad **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS BAJO EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**, se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección Administrativa, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no modificaba el techo del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa.

**Que**, mediante Certificación Plan Anual de Políticas Públicas 2023, de fecha 02 de octubre del año 2023, con código CPAPP-0093-2023, emitido por la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; con actividad operativa **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS BAJO EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”** con número de partida 401035304051.

**Que**, mediante Memorandum No. ATD-DA-RO-286-2023-M, de fecha 08 de noviembre del año 2023, suscrito por la Ing. Rosa Jackeline Orellana Jara Directora Administrativa, dirigido a Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, se solicitó la Certificación de Plan Anual de Políticas Públicas 2023 para el proceso de contratación **“CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**.

**Que**, mediante Memorandum No ATD-DA-RO-288-2023-M, de fecha 08 de noviembre del año 2023, suscrito por la Ing. Rosa Jackeline Orellana Jara, Directora Administrativa, dirigido a Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, se solicitó la Certificación del Plan Anual de Políticas Públicas 2023 para el proceso de contratación **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA”**.

**Que**, mediante Memorandum ATD-DDI-LST-078-2023-M, de fecha 09 de noviembre del año 2023, suscrito por la Srta. Lcda. Lady Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a la Ing. Rosa Jackeline Orellana Jara, Directora Administrativa, se certificó que la actividad **“CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE CONTRALORÍA, ASEGURAR LOS BIENES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN”**, producto **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**. se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección Administrativa, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no modificaba el techo del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa.

**Que**, mediante CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2023, con código CPAPP-0114-2023, de fecha 09 de noviembre de año 2023, emitido por la Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; con actividad operativa **“CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE CONTRALORÍA, ASEGURAR LOS BIENES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN”**, constando como producto **“CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”** con número de partida 401035702011.

**Que**, mediante Memorandum ATD-DDI-LST-079-2023-M, de fecha 09 de noviembre del año 2023, suscrito por la Srta. Lcda. Lady Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a la Ing. Rosa Jackeline Orellana Jara, Directora Administrativa, se certificó que la actividad **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA”**, se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección Administrativa, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no modificaba el techo del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa.

**Que**, mediante CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2023, con código CPAPP-0115-2023, de fecha 09 de noviembre de año 2023, emitido por la Lcda. Sofia Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; con actividad operativa **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA”** con número de partida 401038401041.

**Que**, mediante Memorandum ATD-DA-RO-296-2023-M, de fecha 17 de noviembre del año 2023, la Ing. Rosa Jackeline Orellana Jara, Directora Administrativa, se dirigió a la Abg. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General; y, al Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga. Sub Gerente General; en el cual le solicitó la autorización de reforma al Plan Anual de Contratación para los procesos: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA; CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL; y, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS BAJO EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURAN.**

**Que**, mediante Memorandum Nro. ATD-GG-2023-1272-M, de fecha 20 de noviembre del año 2023; suscrito aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido al Abg. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública; y, Abg. Luiggy Yáñez Castro, Director Jurídico y Flagrancia, mediante el cual se solicitó la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023 y posteriormente se remita con la Reforma al Plan anual de Contratación Pública 2023 del proceso de **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA”**.

**Que**, mediante Memorandum Nro. ATD-GG-2023-1273-M, de fecha 20 de noviembre del año 2023; suscrito aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido al Abg. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública; y, Abg. Luiggy Yáñez Castro, Director Jurídico y Flagrancia, mediante el cual se solicitó la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023 y posteriormente se remita con la Reforma al Plan anual de Contratación Pública 2023 del proceso de **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL”**

**Que**, mediante Memorandum Nro. ATD-GG-2023-1274-M, de fecha 20 de noviembre del año 2023; suscrito aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a Abg. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública; y, Abg. Luiggy Yáñez Castro, Director Jurídico y Flagrancia, mediante el cual se solicitó la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023 y posteriormente se remita con la Reforma al Plan anual de

Contratación Pública 2023 del proceso de **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS BAJO EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN”**,

**Que**, mediante Memorándum Nro. ATD-DO-JCC-041-2023-M., de fecha 13 de octubre del año 2023; suscrito por Msc. Jorge Campos Castro, Director de Operaciones, se dirigió a la Ab. Cristina Sánchez Arcniegas, Directora de Transporte de Planificación y Transporte Público, en el cual solicitó la autorización para disponer de la partida presupuestaria 41047501051 correspondiente a “Contratación de Señalización horizontal y Vertical en el cantón Durán, por un valor de \$9.000,00 para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ATD”**”

**Que**, mediante Memorándum ATD-DPTP-MS-121-2023-M, de fecha 13 de octubre del año 2023, suscrito por la Ab. Cristina Sánchez Arcniegas, Directora de Transporte de Planificación y Transporte Público, dirigido al Msc. Jorge Campos Castro, Director de Operaciones, en el cual se autorizó la disposición de la partida presupuestaria 41047501051 para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ATD”**.

**Que**, mediante Informe Técnico de Necesidad, No. ATD-DO-AEVM-001-2023-M, de fecha 20 de octubre del año 2023, aprobado por el Msc. Jorge Campos Castro, Director de Operaciones, a través del cual se concluyó que la actividad POA **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ATD”**, se encuentra relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, formó parte del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa.

**Que**, mediante Resolución Nro. DF-PRE-008-2023, de fecha 31 de octubre del año 2023, aprobada por el Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, autorizó el Traspaso No. 27 Tipo 2-2023 para aprobación de la máxima autoridad de la ATD, para el proceso **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ATD”**

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DO-JCC-2023-049-M, de fecha 08 de noviembre del año 2023, suscrito por el Msc. Jorge Campos Castro, Director de Operaciones, dirigido a Lcda. Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, solicitó la Certificación DE Plan Anual de Políticas Públicas 2023 para el proceso de contratación **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ATD”**.

**Que**, mediante Memorándum ATD-DDI-LST-085-2023-M, de fecha 10 de noviembre del año 2023, suscrito Srta. Lcda. Lady Sofía Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido al Ing. Jorge Campos Castro, Director de Operaciones, certificó que la actividad **“ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONANLIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ATD”** se

encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección de Operaciones, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no modificaba el techo del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa.

**Que**, mediante Certificación Plan Anual de Políticas Públicas 2023, de fecha 10 de noviembre del año 2023, con código CPAPP-0117-2023, emitido por la Lcda. Sofia Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; con actividad operativa **“ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ATD”** con número de partida 401055308071.

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DO-JCC-2023-048-M, de fecha 13 de noviembre del año 2023, suscrito por el Ing. Jorge Campos Castro, director de Operaciones, dirigido a la Ab. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General; y, al Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en el cual solicitó la autorización de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), para el proceso **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ATD”**

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-GG-2023-1249-M, de fecha 16 de noviembre del año 2023; suscrito aprobado por el Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga, sub Gerente General, dirigido a Abg. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública; y, Abg. Luiggy Yáñez Castro, Director Jurídico Y Flagrancia; por medio del cual solicitó la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023, del proceso **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA FUNCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ATD”**; y, posteriormente se remita a Contratación Pública para la respectiva reforma.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar la **Octava Reforma al Plan Anual de Contratación(PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2023, de conformidad con el detalle contenido en las Matrices adjuntas, misma que forma parte integrante de la presente resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran -ATD, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, la publicación del Plan Anual de Contratación

2023 reformado según la presente resolución en la página web institucional de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán -ATD.

**Artículo 4.-** Disponer a las Unidades requirentes que una vez publicada la presente resolución procedan con la ejecución de las contrataciones detalladas en el PAC.

#### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**ÚNICA.** - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Comuníquese y publíquese. –

Dado y firmado en el cantón Durán, a los veinte tres días del mes de noviembre del dos mil veinte y tres.



Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE DURÁN